

RESOLUCIÓN NÚMERO 001329 DEL 28 DIC 2017

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2017, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2017"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley No 1815 de 2016 y del Decreto 2170 de 2016, establece que: "*Se podrán hacer distribuciones el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.*"

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...

...
Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

Que el artículo 2, numeral 10 de la Resolución No 1105 de 2017, le delega al Director Administrativo y Financiero "*Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, con el visto bueno del Director General.*"

Que mediante la Resolución No 001 de 2017, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2170 del 27 de diciembre de 2016.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno No 180-DIAFIN-472, de fecha 28 de diciembre de 2017, la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta la necesidad de trasladar recursos para cubrir costos preliminares del proceso de selección que se realizará para proveer 405 vacantes definitivas de acuerdo a Oficio radicado 20172120125191, del 28 de marzo de 2017 de la CNSC, que deberá adelantar la USPEC en las próximas vigencias.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.36717 de fecha 28 de diciembre de 2017, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001329 DEL 28 DIC 2017

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:
ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CYA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	857.649.125,15
2						GASTOS GENERALES	857.649.125,15
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	857.649.125,15
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	342.214.086,90
2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	238.000.000,00
2	0	4	1	8	10	SOFTWARE	70.714.086,90
2	0	4	1	25	10	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	33.500.000,00
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	52.415.145,00
2	0	4	4	2	10	DOTACION	24.356.000,00
2	0	4	4	6	10	LLANTAS Y ACCESORIOS	32.700,00
2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	6.301.650,00
2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	1.450.550,00
2	0	4	4	21	10	UTENSILIOS DE CAFETERIA	212.400,00
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20.061.845,00
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	31.330.010,46
2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2.185.000,00
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	1.145.010,46
2	0	4	5	5	10	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	28.000.000,00
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	274.645.225,79
2	0	4	6	2	10	CORREO	43.026.265,00
2	0	4	6	5	10	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	228.808.060,79
2	0	4	6	7	10	TRANSPORTE	2.810.900,00
2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	370.000,00
2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	370.000,00
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	81.526.657,00
2	0	4	10	1	10	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	370.000,00
2	0	4	10	2	10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	81.156.657,00
2	0	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	60.000.000,00
2	0	4	11	1	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10.000.000,00

001329

DEL 28 DIC 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

CTA	SUBC	OB.IG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2	0	4	11	2	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	50.000.000,00
2	0	4	14		10	GASTOS JUDICIALES	148.000,00
2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	15.000.000,00
2	0	4	21	8	10	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	15.000.000,00
						TOTALES	857.649.125,15

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 15/100 CTVOS (\$857.649.125,15) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OB.IG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	857.649.125,15
2						GASTOS GENERALES	857.649.125,15
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	857.649.125,15
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	857.649.125,15
						TOTALES	857.649.125,15

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 15/100 CTVOS (\$857.649.125,15) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 DIC 2017


PAULO FERNANDO MILLÁN BALCAZAR
Director Administrativo y Financiero (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Henry Camilo Barajas – Subdirector Administrativo (E)
Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta\\192.168.70.20\yomaira.rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACTIVOS-RESOLUCIONES\2017\G1-S1-FO-01_Resolución 28-Dic-2017.docx
Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2017 – Oficina de Planeación